



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General de  
Derechos Humanos



Empresas y  
Derechos Humanos  
Perú

Plan Nacional de Acción al Bicentenario

**MEMORIA**  
**DE LA CONFERENCIA SOBRE EL PLAN NACIONAL DE**  
**ACCIÓN SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS:**  
**LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA EMPRESA**

**PLAN NACIONAL DE ACCIÓN**  
**SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS**  
**LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 5 DEL**  
**PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2018-2021**  
**APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 002-2018-JUS**

**Relatoría**

**FRANCK MERINO ARENAS**

**Lunes, 11 de julio de 2019**  
**Auditorio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
**Calle Scipión Llonca N° 350 - Miraflores**

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la JusticiaDirección General de  
Derechos Humanos**Empresas y  
Derechos Humanos  
Perú**

Plan Nacional de Acción al Bicentenario

## INTRODUCCIÓN

El día 11 de julio de 2019, se llevó a cabo el conversatorio: “Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos: Los derechos de la niñez y la empresa”, organizada por la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos. Se contó con la participación de las siguientes instituciones: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, UNICEF Perú, Save the Children y la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas—CONFIEP.

El conversatorio estuvo dividido en dos mesas. La primera mesa se denominó “Situación de los derechos de la niñez en el Perú” y estuvo conformada por los panelistas Miguel Huerta Barrón, Director de Políticas de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y Ana de Mendoza, Representante de UNICEF en Perú. La segunda mesa se denominó “Los derechos del niño y los principios empresariales: buenas prácticas internacionales y nacionales en su aplicación” y estuvo integrada por Andrea Portaro, Responsable de Derechos del Niño y Empresa/Responsabilidad Social Empresarial de UNICEF en Perú; Marco Sotelo, Asesor técnico de Save the Children; y, Cecilia Flores Castañón, Representante de CONFIEP.

El Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Daniel Sánchez Velásquez, inauguró el evento resaltando la labor que realizan las empresas por la educación, y el compromiso que tiene la CONFIEP por prevenir y erradicar el trabajo infantil en el país. Enseguida hizo uso de la palabra el señor Miguel Huerta Barrón, quien indicó que diversos sectores del Estado vienen adecuando las medidas que emiten con la finalidad de respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A continuación, Ana María de Mendoza precisó que UNICEF y Save the Children vienen trabajando en el Perú desde hace 5 años los principios empresariales sobre niños, niñas y adolescentes. Finalmente, Nelly Claux, representante de Save the Children en Perú, enfatizó sobre el principio de corresponsabilidad, mediante el cual no solamente los Estados deben garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sino también los diversos sectores, entre ellos las empresas, a través de la implementación de servicios de educación, salud, y otros, debido a que las empresas impactan directamente en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

## MESA I

## SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN EL PERÚ

Inició con la participación de **Miguel Huerta Barrón**, con la ponencia titulada “[La situación de los derechos de la niñez en el Perú](#)”. En dicha ponencia se presentaron datos estadísticos de la población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad en el Perú, la cual para el año 2018 representa el 32.1 % de la población total del país.

Población de NNA proyectada a nivel nacional 2018		
Población total	Población de NNA (0-17 años)	Porcentaje de NNA
32 162 184	10 338 406	32.1%

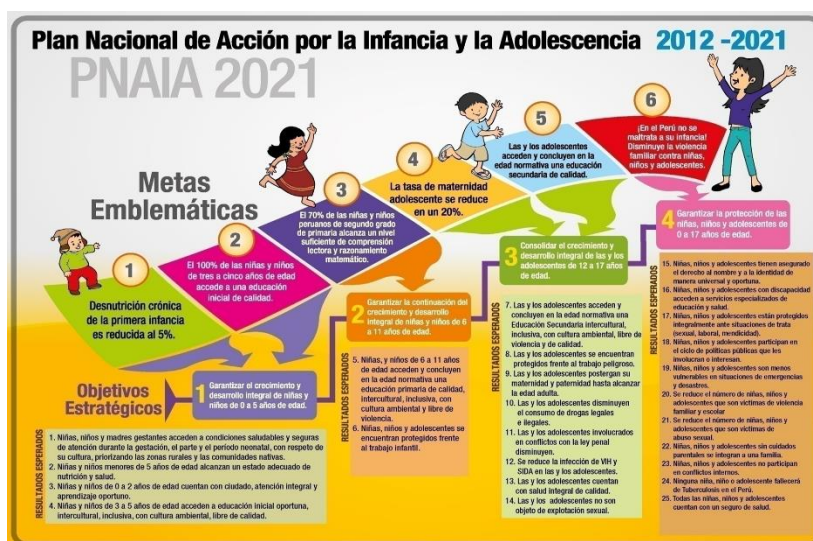
Además, presentó el Sistema Nacional de atención integral del niño, niña y adolescente como el conjunto de órganos, entidades y servicios públicos y privados que formulan coordinan, supervisan, ejecutan y evalúan programas y acciones orientadas a garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, tal como lo establece el Código de los Niños, niñas y adolescentes en su artículo 27.

En ese marco y siendo el Perú suscriptor de la Convención sobre los derechos del niño, se comprometió a adecuar su normatividad en esta norma internacional. Para de esos objetivos, se elaboraron cuatro planes nacionales de acción por la infancia y adolescencia.



Los dos últimos planes fueron elevados al rango de ley, siendo el vigente el PNAIA 2012-2021, elevado a rango de ley mediante ley N° 30362 y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del PNAIA 2012-2021.

Preciso que como parte de la implementación del PNAIA se ha venido promoviendo la elaboración de los Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia a nivel nacional.



Resaltó que desde el año 2013 al año 2018, el Estado invierte en la población de niñas, niños y adolescentes un promedio del 25% del presupuesto público total, y que La Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021), elabora los Informes Anuales de avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia-PNAIA.

Seguidamente, participó **Ana de Mendoza** con su exposición denominada “Situación de las niñas, niños y adolescentes en Perú”, presentando datos estadísticos resaltantes sobre acceso al agua y saneamiento, salud, educación, violencia física, identidad y trabajo infantil, de este último se tiene los siguientes datos

**Niñas, niños y adolescentes (5 a 17 años) que trabajan (%)**

	2016
<b>Perú</b>	<b>26.7</b>
<b>Urbano</b>	<b>13.3</b>
<b>Rural</b>	<b>59.7</b>
<b>Huancavelica</b>	<b>67.1</b>

Fuente: INEI, Perú: Características Sociodemográficas de niños, niñas y adolescentes que trabajan 2015.

## MESA II

**LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LOS PRINCIPIOS EMPRESARIALES: BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES EN SU APLICACIÓN**

Inició con la participación de **Andrea Portaro**, en representación de Unicef Perú, con la exposición denominada “[Los derechos del niño y los principios empresariales, buenas prácticas empresariales](#)”, indicando la existencia del Programa de Cooperación 2017-2021 que tiene por objeto que la sociedad y el sector privado peruanos cuenten con un mayor conocimiento sobre los derechos de la infancia y la adolescencia, y sepan cómo protegerlos.

Destacó que todas las empresas, pequeñas y grandes, generan impactos sobre niñas y niños cuando interactúan con ellos como consumidores, hijos de empleados, jóvenes trabajadores y miembros de las comunidades donde operan, planteándose la siguiente pregunta **¿Qué están haciendo las organizaciones por la niñez en Perú?**, para responder la interrogante presentó los resultados de un estudio, habiendo obtenido los siguientes hallazgos en el lugar de trabajo:



Acciones en el mercado:



### Acciones en la comunidad y medio ambiente:



Obteniéndose como logros del referido estudio el acercar el trabajo de UNICEF con el sector empresarial, ampliar la visión del empresario sobre el impacto de las empresas en la vida de los niños y poner ciertos temas de interés a discusión en el ámbito empresarial y público.

En ese mismo orden, expuso sobre los derechos del Niño y los principios empresariales, indicando que son un esfuerzo para trabajar juntos, estado, empresas, niñas y niños, y cooperación. Facilita que las empresas incorporen en enfoque de Derechos del Niño en las tres dimensiones de su actividad: lugar de trabajo, mercado, y comunidad, permitiendo que las empresas incorporen los derechos de la infancia en sus actividades empresariales.

- 1 Cumplir con su responsabilidad de **respetar y promover los derechos del niño**
- 2 Contribuir a la **erradicación del trabajo infantil** en todas las actividades empresariales y relaciones comerciales
- 3 Proporcionar un trabajo digno a los **jóvenes trabajadores, padres y cuidadores**
- 4 Asegurar la **protección y seguridad de los niños** en todas las actividades e instalaciones empresariales
- 5 Garantizar que los **productos y servicios sean seguros** y que a través de ellos se promueven los derechos del niño
- 6 Utilizar **marketing y publicidad** que respeten y apoyen los derechos del niño
- 7 Respetar y promover los derechos del niño en relación con el **medioambiente y la adquisición y uso de tierras**
- 8 Respetar y promover los derechos del niño en las **disposiciones de seguridad**
- 9 Ayudar a proteger a los niños afectados por **situaciones de emergencia**
- 10 Reforzar los esfuerzos de la **comunidad y el gobierno** para proteger y satisfacer los derechos del niño





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General de  
Derechos Humanos

Finalmente presentó una campaña de cooperación interinstitucional entre UNICEF y la Federación peruana de fútbol denominada barreras contra la violencia, mediante el cual, a través del uso del deporte y el juego como una herramienta para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes se promueve el desarrollo de habilidades para la vida, la ciudadanía y hábitos saludables y además puede fomentar la inclusión y disminuir desigualdades.

Seguidamente participó **Marco Sotelo**, con su exposición denominada “[Buenas prácticas en la aplicación de los Derechos del Niño y Principios Empresariales](#)”, presentando cuatro casos de buenas prácticas en tres países, el primero en Costa Rica, con dos casos denominados “Crianza Tecnológica” y “Código de Conducta”; en México el caso denominado “Dulces Sonrisas sin Trabajo”; y en Paraguay el caso denominado “Empresas Amigas de la Niñez”.

En el primer caso denominado “Crianza Tecnológica”, la Fundación PANIAMOR incursiona en el desarrollo de un “conjunto de innovaciones sociales basadas en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como herramientas de acceso a internet para el mejoramiento de la calidad de vida, la seguridad personal, y el disfrute de ciudadanía digital de niñas, niños y adolescentes”. En 2014, CONICIT (Comisión Nacional de Investigación) inicia el desarrollo de un proyecto de investigación exploratorio para conocer el tipo de mediación parental practicada por madres, padres y docentes.

Respecto al segundo caso denominado “Código de Conducta”, Costa Rica ha buscado impulsar el desarrollo de un modelo de turismo nacional sostenible que erradique toda forma de violencia o explotación sexual, especialmente vinculadas a NNA. Asumen el liderazgo de este proyecto el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y la fundación PANIAMOR buscan que las empresas signatarias al Código de Conducta asuman de manera voluntaria un rol activo en la erradicación de la explotación sexual comercial de NNA asociada a viajes y turismo.

En el caso de México denominado “Dulces Sonrisas sin Trabajo” busca resolver que ante los procesos productivos del sector agrario que naturaliza la presencia de NNA, involucrándolos en un contexto socio cultural que es caracterizado por limitaciones económicas de las familias, el Grupo Beta San Miguel BSM asume el reto de recoger las exigencias comerciales de erradicación del trabajo infantil, y apuesta por generar un cambio positivo en su cadena de valor, colocando los derechos humanos, y en particular los de la niñez, en el centro de su actuación, asimismo, busca comprometer a las empresas a cumplir con la ley de No Trabajo Infantil e incorporar acciones que contribuyan a erradicar el uso de la mano de obra de NNA dentro de su cadena de valor.

Para finalizar con su exposición dio a conocer el caso en Paraguay denominado “Empresas Amigas de la Niñez”, la cual surge a partir del interés progresivo del sector empresarial de integrar los derechos del niño en sus políticas de Responsabilidad Social, este programa apuesta por fomentar un reconocimiento de parte de las empresas paraguayas de su impacto en las diferentes esferas de la vida de los NNA y sus comunidades. Asimismo, busca que las empresas adopten un compromiso social proactivo de minimizar impactos negativos de su actividad, tomando como marco de referencia los Derechos del Niño y Principios Empresariales.

Para cerrar la segunda mesa, expuso **Cecilia Flores Castañón** el tema “[Niñez y Empresa en el Perú](#)”, expresando que la CONFIEP se ha incorporado el año 2003 al Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CPETI. Asimismo, en el año



2013 asumió el “Compromiso empresarial por la Prevención y la Erradicación del Trabajo Infantil”.

Respecto al empleo juvenil, indicó que, a través de una iniciativa tripartita entre la OIT, la CONFIEP y los sindicatos se conformó en el año 2015 la Mesa de Dialogo Social Juvenil para el Trabajo Decente, el cual es un espacio que contribuye con la difusión del mercado laboral juvenil a través de jornadas de trabajo y publicaciones, donde también tratan sobre emprendimiento, competencias para el trabajo, rol de la educación y nuevas tecnologías. Enfatizando que la promoción de trabajo decente que desarrolla la referida mesa es acorde al Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 8 de la Agenda 2030.

Informó que la CONFIEP participó activamente en la IV Conferencia Mundial sobre la erradicación sostenida del trabajo infantil, precisando que dicha Conferencia tiene como objetivo principal acelerar el ritmo al 2030 hacia el logro de la erradicación del trabajo infantil en concordancia con los ODS. De igual manera, informó sobre la existencia de la Red Latinoamericana contra el Trabajo Infantil (Red LACTI), la cual es una plataforma creada por la Fundación Telefónica y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para generar, analizar, compartir y debatir propuestas que avancen en la prevención y erradicación del trabajo infantil en América Latina, y que es un espacio para el diálogo integrada por más de 10.000 personas, que hacen suya la lucha por la erradicación del trabajo infantil. Finalmente, indicó que en marzo del 2019 se conformó el Comité de Empresas y Derechos Humanos de la CONFIEP, el cual es un grupo de trabajo con gremios, empresas y profesionales especializados para tratar las cuestiones de Empresas y Derechos Humanos, y la conducta empresarial responsable mediante un estándar de actuación que materializa el deber de respetar los Derechos Humanos.

Respecto a las buenas prácticas en la aplicación de los derechos de la niñez y principios empresariales, informó que se elaboró el primer estudio sobre “Buenas Prácticas de Empresas y Derechos Humanos” realizada por el Comité de Empresas y Derechos Humanos, indicando que se trata de la primera medición del estado de los derechos humanos y el sector empresarial en el Perú, conteniendo un diagnóstico de Empresas por sectores, así como una guía rápida para la aplicación de buenas prácticas en Empresas y Derechos Humanos, una encuesta de auto evaluación empresarial sobre la base de preguntas y respuestas, y un vademécum de buenas prácticas de Empresas y Derechos Humanos.

Precisó que en el referido estudio están considerados los derechos humanos; el trabajo infantil; igualdad de género; los estándares y certificaciones triple ISO y otros; las políticas en materia laboral, ambiental, de comunidades y sobre cadena de suministro; eco eficiencia y otros.

Para finalizar su exposición, dio a conocer tres ejemplos de empresas (AFP Integra; Prima AFP y Camposol) que han desarrollado buenas practicas sobre empresas y derechos humanos,

En el caso de la AFP Integra, la empresa desarrolló el programa “APRENDIENDO”, espacio para promover la ciudadanía económica en niños y jóvenes, generando una cultura del ahorro y ayudándolos a desarrollar las actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para convertirse en emprendedores exitosos.

Respecto al caso de la empresa Prima AFP, desarrollaron dos proyectos denominados “Proyecto de Mejoramiento de la Institución Educativa N° 14078 del Asentamiento Humano





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General de  
Derechos Humanos



Plan Nacional de Acción al Bicentenario

La Florida, en la provincia de Sechura, en la región Piura, a través del cual contribuyen en la mejora de la cultura, siendo 800 estudiantes los beneficiarios; y, el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de la IE 326 de la Urbanización Túpac Amaru del distrito de San Sebastián, Cusco”, mediante el cual se construyó aulas de estudio, psicomotricidad y áreas administrativas, renovándose también el mobiliario escolar, beneficiándose con este proyecto 940 alumnos.

Para finalizar su exposición, presentó el trabajo que viene desarrollando la empresa Camposol mediante el proyecto “Centro de salud de Nuevo Chao”, a través de la cual se brinda atención en salud a los más de 6 mil habitantes de Nuevo Chao, principalmente a las madres en temas prenatales y a los niños menores de 5 años. Asimismo, la empresa genera oportunidades laborales, en convenio con el Centro de Empleo de la Región La Libertad, a las familias de escasos recursos de la región a cambio del compromiso de que sus hijos no trabajen.

### CLAUSURA

La clausura y las conclusiones del evento estuvo a cargo del Director General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, **Edgardo Rodríguez Gómez**, quien indicó que el evento se organizó en el marco del proceso de elaboración del PNA-EDH, con la finalidad de dar a conocer a los actores que participan en el proceso y a la ciudadanía en general el documento “Los Derechos del Niño y los Principios Empresariales de UNICEF, Save the Children y el Pacto Mundial”, así como para profundizar sobre la situación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia a través de casos de buenas prácticas de las empresas a nivel nacional e internacional. De igual forma, para dar a conocer las acciones que viene implementando el Estado para fortalecer la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia; constituyendo toda esta información insumos valiosos para el diálogo multiactor y el aporte de la ciudadanía al PNA-EDH.

\*\*\*